



Para despachos de oficio quarto año 1

SELLO QUARTO, AÑO UN
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y DOS.

Proceso del día 3 de Noche de 1782. En la Villa de Tumilla a trece días
sobre el contenido de la causa anterior. En mes de Noviembre de mill setecien-
tos ochenta y dos años. Yo el Sr. Oydor, Justicia, y Alge-
rías de esta Real Audiencia de Lima, Diputado, el Comarcal, y Sindico Lor-
danes de ella, cuando fuere, y Congregados en su Sala Capitu-
lar como lo han de ser y se cumplier en fuerza de testimonio
ante dem, para tratar y conferir sobre el contenido de la
Causa en orden antecedente de V. M. Intercedente de este Reino, q.
con fecha de 29 del proximo mes pasado han Revisado: Dada
conformidad acordaron suy. Suo. Suo. de Cooperar
al Sr. A. Intercedente, & Su. Suo. q. (Dio. q. de.) se trata-
rado en su su. su. su. de espacio sobre lo q. contiene la
dicha Causa en orden, y q. para ser pleno conocimiento con-
fianza a ella, hubieron de mandos, y mandaron se ponga
testimonio por los presentes Es. no a este Ayuntamiento
de los fondos de q. Redundan los trezomill setecientos vein-
te y un r. q. Regular esotramer, onay. Usinas. Cien-
ta y diez y seis de esta Villa Remitada, ala Comandancia Real
de este Reyno, como de los demas producido, y Expendido
en alimentos de esta Villa anualmente, por un quinquen-
nio; y despachado q. con la mayor integridad,
traiganse sin pérdida a tiempo a este Ayuntamiento.